

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos en materia de expedientes sancionadores.*

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio está intentando notificar propuesta y resolución de expediente sancionador por incumplimiento de la Ley de Comercio Interior de Andalucía a los interesados que se relacionan a continuación, sin haberlos podido practicar por domicilio desconocido o ausentes de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Ático, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz, Teléfono 956 007 249. El plazo para presentar alegaciones e interponer recurso será de quince días y un mes, respectivamente, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

| Interesado/a                 | NIF/NIE   | Núm. de expediente | Acto notificado         | Plazo límite | Asunto      |
|------------------------------|-----------|--------------------|-------------------------|--------------|-------------|
| Concora Special SL (Casamía) | B66164534 | LI-CA-15/020       | Propuesta de Resolución | 15 días      | Sancionador |
| Concora Special SL (Casamía) | B66164534 | DN-CA-15/101       | Resolución              | 1 mes        | Sancionador |

Cádiz, 18 de abril de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»